



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 56/2015 Publicación Especial 2015

DECRETO ACUERDO Nº 1239/2015

CREANDO EL PRIMER CENTRO ADMINISTRATIVO CULTURAL: INTENDENTE RAÚL IGNACIO “RULO” BLAS

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL **INTENDENTE MUNICIPAL**

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. JUAN JOSE CONTRERAS
Secretario de Servicios Públicos

LIC. ANA CAROLINA FADEL CORDOBA
Secretaria de Salud y Bienestar Social

SRA. MONICA A. SASTRE COLLADO
Secretaria de Educación

LUIS GUILLERMO SALADO GRECO
Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura

SRA. MARIA PIA CABRAL
Secretaria de Comunicación y Prensa

DR. RAUL EDGARDO MOYA
Secretario A/C de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 26/10/15

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>
–Link: **Transparencia Fiscal**



*Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 SEP 2015

DECRETO ACUERDO Nº 1239

VISTO:

La estructura orgánica funcional de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y la política pública de descentralización administrativa llevada a cabo por este municipio;

CONSIDERANDO:

Que uno de los ejes de esta gestión municipal fue acercar el Municipio a todos los vecinos de nuestra ciudad capital y con ese objetivo se ejecutan múltiples acciones para acercar la mayoría de los servicios propios del accionar municipal;

Que por ello y con el objeto de avanzar y dotar de integralidad a la política pública de Descentralización Administrativa y optimización del estado municipal, se desarrollaran acciones concretas en materia de salud y participación ciudadana con la actividad denominada "Municipio en tu Barrio", donde se brindan servicios de salud en inyectables, enfermería, vacunación antigripal, farmacia, clínica médica, pediatría, odontología y las campañas municipales de Prevención y Control contra la Pediculosis y Alimentación Saludable, además de recibir servicios de peluquería para niños y adultos, las mascotas también tiene su lugar con atención sanitaria del área de zoonosis municipal, con vacunación, desparasitación y atención veterinaria;

Que idénticamente sucede con la creación y puesta en funcionamiento del N.A.C. Núcleo de Acceso al Conocimiento que funciona en el SE.PA.VE del Barrio Manuel de Zalazar en la zona norte de la ciudad, donde se ponen a disposición de la comunidad las nuevas herramientas tecnológicas y de comunicación que les permite acceder a las diferentes actividades de educación, información y recreación;

Que asimismo se creó como ente autárquico de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca la Caja de Crédito Municipal, desde donde se financia la compra de terrenos en el sector norte de la ciudad, y la ejecución de las obras de gas natural en el sector sur de la ciudad;



1239



16 SEP 2015

Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca

Que siendo a ojos vista el crecimiento demográfico de nuestra ciudad capital, ya que su urbanización esta llegando a sus límites naturales, es que la actual gestión municipal considera altamente necesario optimizar la prestación de los servicios municipales, en esa línea de política pública municipal la descentralización se inscribe como un programa sustantivo de la impostergable tarea iniciada por este municipio referida a la modernización del Estado y de su aparato administrativo;

Que en esta ocasión se decidió tomar acción inmediata en la zona oeste de la ciudad, con la creación del Primer Centro Administrativo y Cultural de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, como un área administrativa de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en la cual se podrá dar inicio a los trámites administrativos que antes se encontraban centralizados en el Edificio Municipal sito en calle Sarmiento N°1050 y en el Palacio Municipal ubicado en calle La Rioja N°531 y consultar sobre el curso de los mismos, como también realizar tramites y pagos en materia impositiva municipal;

Que en el Primer Centro Administrativo y Cultural además los vecinos podrán participar en actividades culturales, sociales, deportivas y recreativas las que van a permitir fomentar la participación ciudadana en ese sector de la ciudad,

Que sin duda alguna la satisfacción de los intereses colectivos por medio de la descentralización administrativa, es un objetivo de la gestión municipal entendiéndose que con ello se cumple la función del Estado de lograr una mejor calidad de vida y con ello el bienestar general;

Por ello conforme a los artículos 71º y 102º de la Carta Orgánica Municipal, que faculta al Intendente Municipal a establecer la estructura y organización del Departamento Ejecutivo Municipal correspondiente a niveles inferiores a secretaría;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
EN ACUERDO DE SECRETARIOS
DECRETA:**

Título I: DE LA SECRETARIA DE TURISMO, DEPORTE Y CULTURA



1239



16 SEP 2015

Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTICULO 1°).- CREASE el Primer Centro Administrativo y Cultural, como Dirección General dependiente de la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte, conforme surge del **Anexo I "Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura"**, con las Misiones y Funciones que surgen del **Anexo II**, ambos anexos forman parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 2°).- DENOMINASE con el nombre de **"Intendente Raúl Ignacio "Rulo" Blas Bosch"** al Primer Centro Administrativo y Cultural, ubicado en la esquina de las intersecciones de la Avenida Gobernador Galindez y calle Dr. Tadeo Acuña en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en reconocimiento al ex - funcionario que fuera destituido por el golpe militar de 1975.-

ARTICULO 3°).- SUSTITUYASE el Anexo III "Estructura Orgánica Funcional de la **Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura**" establecida en el Decreto Acuerdo N°856 de fecha 30.06.2015, por el **Anexo I "Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura"**, que forman parte integrante del presente decreto.-

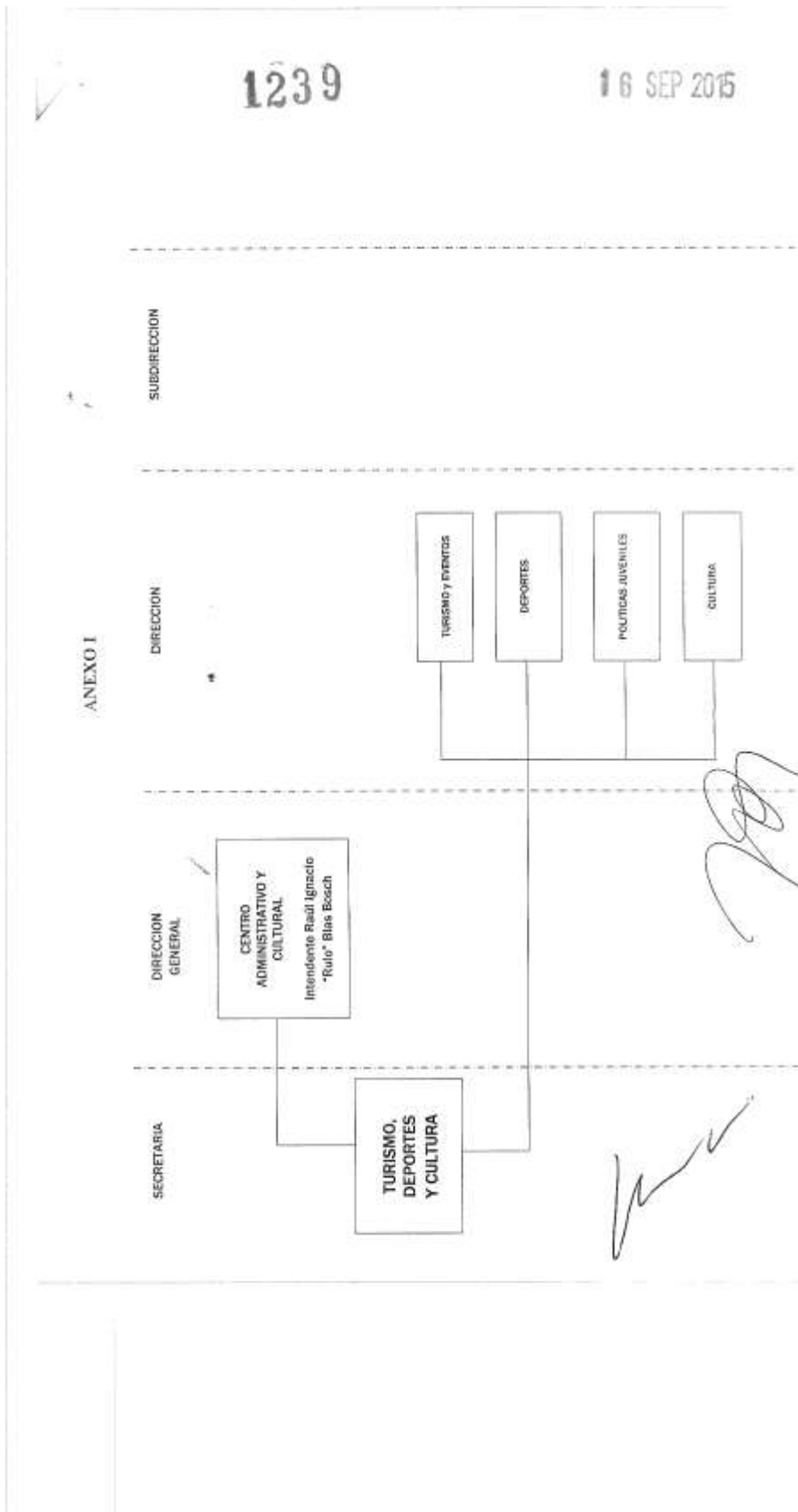
ARTICULO 4°).- AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.-

ARTICULO 5°).- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA: FDO. LR. RAUL A. JALIL - Intendente Municipal
DR. HERNAN MARTEL - Secretario de Gobierno
DR. RAUL MOYA - Secretario de Protección Ciudadana
C. P. N. JUAN MARCHETTI A/C - Sec. de Hacienda y Desarrollo Econ.
ING. EDUARDO NIEBELLE - Secretario Obras Públicas y Plan Urb.
ING. JUAN CONTRERAS - Secretario de Servicios Públicos
DRA. GUADALUPE TOLLOZA - Secretaria de Salud y Bienestar Social
SRA. MONICA SASTRE - Secretaria de Educación
SRA. LUIS G. SALADO ORECO - Secretaria de Turismo Deportes y Cult.
SRA. IVA CADEVAL - Secretaria de Comunicación y Prensa

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
CALLE SAN FERNANDO 1000
TEL. (0358) 422 2222





1239



16 SEP 2015

Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca
ANEXO II

MISIONES Y FUNCIONES

**Primer Centro Administrativo y Cultural
de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
Intendente Raúl Ignacio "Rulo" Blas Bosch**

MISION : Ser el primer organismo municipal que implemente la descentralización de la gestión administrativa y de extensión como instrumento para propender a un gobierno eficiente y fortalecer la participación vecinal, ratificando el proceso de descentralización y garantizar su continuidad y profundización, reafirmando el principio de unidad del municipio.

FUNCIONES :

- Coordinar el funcionamiento del Primer Centro Administrativo y Cultural de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca con las distintas Secretarías y otras áreas municipales.-
- Propover la descentralización de las funciones municipales con criterios de racionalidad, eficiencia, equilibrio y legalidad.-
- Recibir, controlar, procesar, elevar y gestionar de modo eficiente la documentación administrativa originada en la Mesa de Entradas del área descentralizada, difundiendo y publicando los tramites administrativos y actividades culturales que allí se desarrollan.-
- Diseñar sistemas administrativos, formularios y los procedimientos correspondientes.
- Planificar y fomentar reuniones entre las áreas de municipio a efectos de establecer criterios de funcionamiento y definir aspectos técnicos de la tarea diaria que pueda cumplirse en el centro.
- Realizar trabajos para propiciar la realización de producciones de actividades artísticas y culturales, promoviendo la participación vecinal.-
- Confeccionar informe estadístico sobre las actividades del Primer Centro Administrativo y Cultural de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.-



1239



16 SEP 2015

*Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca*

- Gestionar la instauración de organismos públicos que sean necesarios para mejorar la calidad de servicios a los vecinos.-
- Sistematizar datos y obtener conclusiones de instancias participativas para mejorar los canales de comunicación entre las autoridades y la población en general.
- Analizar la problemática de los sectores de influencia del Primer Centro Administrativo y Cultural de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, para coordinar líneas de acción política.
- Ser sede del Ballet Municipal, gestionando la conversión del mismo a Ballet Escuela, con la posibilidad de otorgar certificaciones de validez académica.
- Actuar como sede descentralizada de recaudación de los tributos municipales.